



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021-MPO

Otuzco, 18 de noviembre del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de noviembre del 2021, la Carta N° 0830-2021-ACFSACH-G de fecha 02 de noviembre del 2021 con registro N° 9229-2021, la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, Informa error y solicita rectificación urgente del Acuerdo de Concejo 016-2021-MPO de fecha 19 de agosto del 2021; a folios 05, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPO de fecha 22 de Abril del 2021, el pleno del concejo **ACEPTO**, la donación de la Camioneta con placa de rodaje N° T9U-946 de propiedad de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama a favor de la Municipalidad Provincial de Otuzco, consignando solamente la placa de roda del bien donado, en ese sentido mediante Carta N° 0618-2021-ACFSACH-G de fecha 05 de agosto del 2021 con registro N° 6261-2021, la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, solicita aclaración del Acuerdo de Concejo antes descrito, debiendo consignarse en la donación de la camioneta de placa de rodaje N° T9U-946, el valor de la transferencia del bien donado así como sus características;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9°, numeral 20) establece: "Corresponde al Concejo Municipal (...) aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, el artículo 1621° del Código Civil, promulgado mediante Decreto Legislativo N° 295, prescribe que: "Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien";

Que, Informe Legal N° 687-2021-GAJ-MPO/GBGV, de fecha 18 de agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda aclarar el Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPO de fecha 22 de abril del 2021, precisando el monto de valorización del bien mueble donado a favor de la Municipalidad Provincial de Otuzco, por el monto de S/. 119,035.95 (Ciento Diecinueve Mil Treinta y Cinco con 95/100 Soles), así como debiendo consignar las características tales como: camioneta 4X4, marca TOYOTA, modelo HILUX, año de modelo 2019, Motor 1GDG069391, serie Chasis 8AJKA8CD5K3181695, carrocería PICK UP con placa de rodaje TPU-946, color Gris Oscuro Metálico.

Mediante Acuerdo de Concejo 016-2021-MPO de fecha 19 de agosto del 2021, se **ACLARAR** el Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPO de fecha 22 de abril del 2021, **PRECISANDO** el monto de valorización del bien mueble donado a favor de la Municipalidad Provincial de Otuzco, por S/. 119,035.95 (Ciento Diecinueve Mil Treinta y Cinco con 95/100 Soles) y las características del bien mueble conforme se detalla: camioneta 4X4, marca TOYOTA, modelo HILUX, año de modelo 2019, Motor 1GDG069391, serie Chasis 8AJKA8CD5K3181695, carrocería PICK UP con placa de rodaje TPU-946, color Gris Oscuro Metálico.

Que, con Carta N° 0830-2021-ACFSACH-G de fecha 02 de noviembre del 2021 con registro N° 9229-2021, la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, Informa error y solicita rectificación urgente del Acuerdo de Concejo 016-2021-MPO, en el sentido que la **placa de rodaje correcta del vehículo donado es T9U-946**, y no como erróneamente se ha consignado TPU-946.

Que, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometida a votación el tema de agenda; siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 20) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Otuzco;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MPO de fecha 19 de agosto del 2021, **PRECISANDO** el monto de valorización del bien mueble donado a favor de la Municipalidad Provincial de Otuzco, por S/. 119,035.95 (Ciento Diecinueve Mil Treinta y Cinco con 95/100 Soles) y las características del bien mueble conforme se detalla: camioneta 4X4, marca TOYOTA, modelo HILUX, año de modelo 2019, Motor 1GDG069391, serie Chasis 8AJKA8CD5K3181695, carrocería PICK UP con placa de rodaje T9U-946, color Gris Oscuro Metálico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Fianzas, en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, la ejecución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo al donante, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Fianzas, Unidad de Control Patrimonial y la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo/SG



OTUZCO, CAPITAL DE LA FE